

RESOLUCIÓN N° 143 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **11 ENE 2019**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 30099, de fecha 07 de Enero de 2019;
2. Informe Inspectivo de fecha 08 de Enero de 2019;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 10 de Octubre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica giro agregado;
4. Resolución Exenta N° 1813365473, de fecha 06 de Septiembre de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso enrolado con el N° **2-737370**, a nombre de **MIRIAN MILAGROS PEÑA MORENO**, Rut **21.921.097-3**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 204**, Rol **367-009**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **MINIMERCADO CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO, BAZAR Y PAQUETERÍA.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/jam
11/01/2019